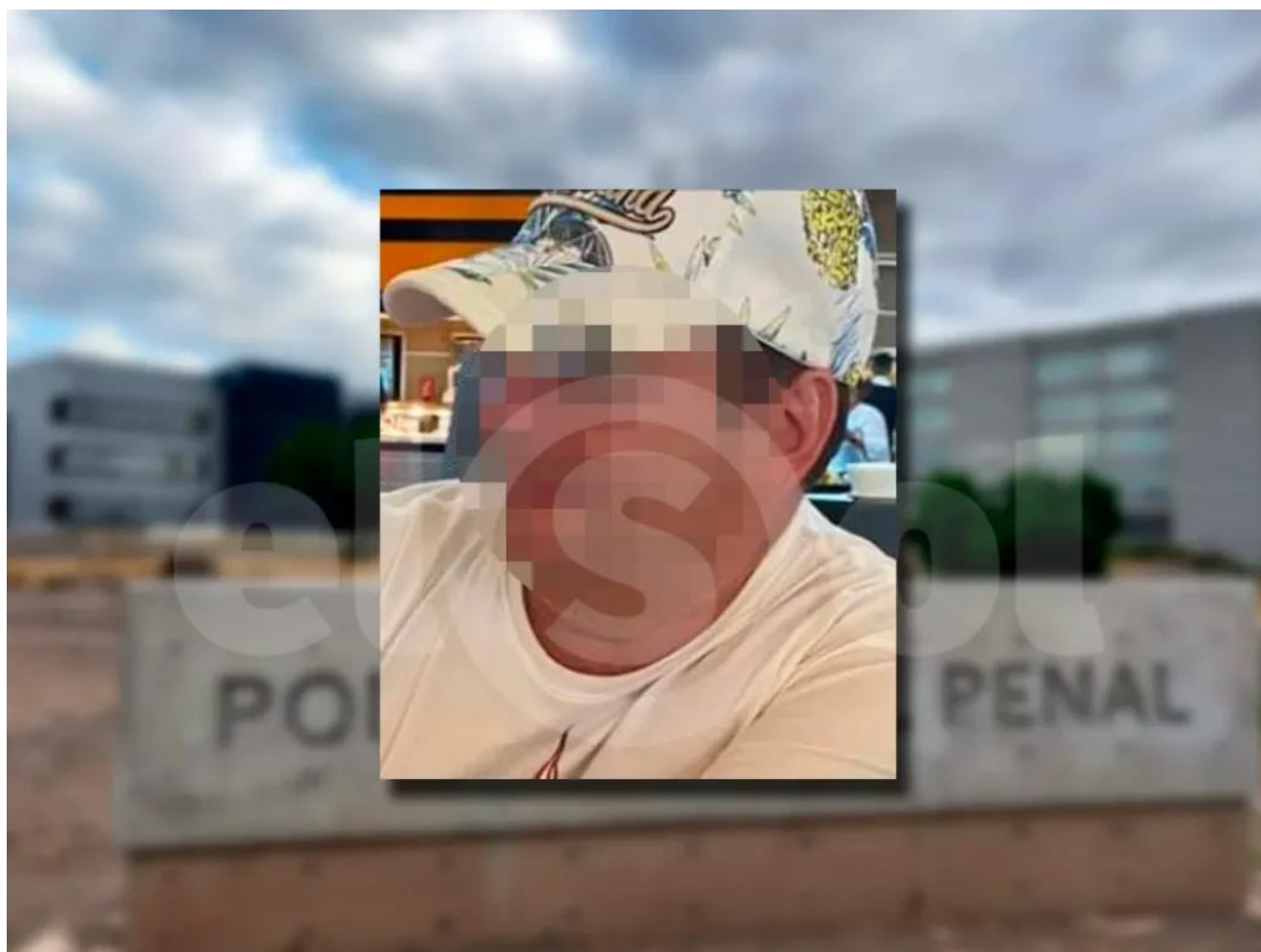


El dramático caso de una niña que habría sido abusada por su tío durante más de un año

06/12/2024



En una casa del barrio Batalla del Pilar de Godoy Cruz. En un local comercial de la Quinta Sección de Ciudad. Y también arriba de un auto. Según la acusación fiscal, **los abusos sexuales ocurrieron en un número indeterminado de veces** y no tienen una fecha de inicio confirmada, pero de acuerdo con diversas pruebas, principalmente testimoniales, se sabe que comenzaron en el 2023 y terminaron el 27 de julio de este año, cuando la familia de la pequeña víctima, actualmente de 10 años, decidió radicar la denuncia.

El único detenido e imputado que tiene la causa es **un hombre**

de 59 años, dueño de una tradicional panadería ubicada sobre calle Coronel Rodríguez. La víctima es una sobrina política, hija de una hermana de su esposa, quien contó a su madre lo que venía padeciendo. Este miércoles, la situación procesal del sospechoso se complicó: la jueza **Nancy Lecek** rechazó los recursos de apelación presentados por la defensa con respecto a la prisión preventiva y la detención domiciliaria.

De esta forma, el imputado, **quien fue detenido pasado el 26 de agosto**, continuará en la cárcel mientras continúa la instrucción en la fiscalía de Gonzalo Marzal.

La información a la que accedió **EL Sol** sostiene que los abogados defensores del acusado, Pablo Cazabán, su hermano Luis Alejandro y Juan Pablo Chales, habían cuestionado la medida cautelar que afecta la libertad e insistido con la detención domiciliaria porque entendían que no existía riesgo de fuga y su cliente había intentado quitarse la vida arrojándose desde una planta superior del establecimiento carcelario donde pasa sus días.

Producto de esa caída, sufrió algunas fracturas en las costillas pero su vida no estuvo en riesgo, continuando alojado en la penitenciaría. A pesar de los argumentos esgrimidos por los defensores, **para Lecek las pruebas que expuso el Ministerio Público durante las audiencias fueron contundentes** y por eso debía continuar en situación de encierro, posiblemente hasta que se desarrolle un juicio en su contra.

El comerciante está imputado por una dura calificación, arriesgando hasta 20 años de cárcel: **abuso sexual simple agravado por ser cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo y por la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado en un número indeterminado de hechos.**

La reconstrucción sostiene que durante los hechos sucedieron

durante gran parte del 2023 y hasta el 27 de julio de este año. La víctima, cuando tenía entre 8 y 9 años, **habría sido abusada cuando se quedaba a dormir en la casa de su tío en calle Ramos Mejía del barrio Batalla del Pilar.** También cuando se encontraba en su vehículo y en el local comercial de su propiedad.

El hombre, sostiene la causa, besaba a la menor en la boca, le realizaba tocamientos con acceso carnal en sus partes íntimas y también le **practicó sexo oral.** Uno de esos actos sucedió mientras la pequeña se bañaba en el domicilio del tradicional barrio godoicruceño, utilizando un jabón para vejarla.

En esa misma casa, finaliza la instrucción, el panadero se habría metido debajo de una sábana mientras la pequeña se encontraba durmiendo en un sillón para someterla.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/policiales/el-dramatico-caso-de-una-nina-que-habria-sido-abusada-por-su-tio-durante-mas-de-un-ano/>